



**RESOLUCION No. CSJTOR23-179**

29/03/2023

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el(la) señor(a) **ANGIE LIZETH INGUILÁN CHAMUCERO**, dentro del Registro Seccional de Elegibles, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**” convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima  
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

**DEL CASO EN CONCRETO,**

Mediante correo electrónico recibido el 20 de febrero de 2023, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **ANGIE LIZETH INGUILÁN CHAMUCERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.110.499.356, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

**Factor capacitación:**

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Capacitación	26-09-2020	Diploma Psicóloga- La Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD	N/A
2	Capacitación	17-12-2015	Diploma Especialista en Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas-Universidad Del Tolima	N/A
3	Capacitación	28-01-2023	Máster Título Propio-Psicología Clínica y de la Salud-Tech Universidad Tecnológica	N/A
4	Capacitación	15-11-2012	Diploma en Profesional en Comunicación Social-Periodismo- LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CUN.	N/A
5	Capacitación	17-11-2021	Diplomado en Prevención Del Suicidio, Estrategias De Intervención y Afrontamiento- EL CAPITULO TOLIMA DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS- COLPAIC	120 HORAS
6	Capacitación	5-03-2021	Curso en Formación En Atención Integral En Salud Para Víctimas De Violencia Sexual-CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	40 HORAS
7	Capacitación	15-04-2021	Diplomado en Psicología Clínica- CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	120 HORAS
8	Capacitación	15-04-2021	Diplomado Neuropsicopedagogía Diversidad e Inclusión	120 HORAS
9	Capacitación	20-02-2021	Diplomado Estrategias Neuropsicológicas para la Atención De Estudiantes con Discapacidad Sensorial Auditiva- CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	90 HORAS
10	Capacitación	26-02-2021	Diplomado Estrategias Neuropsicológicas para la Atención De Estudiantes con Discapacidad Sensorial Visual-- CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	90 HORAS
11	Capacitación	26-02-2021	Diplomado Neuropsicológicas Para La Atención De Estudiantes Con Discapacidad Física, Parálisis Cerebral Y Osteogénesis Imperfecta - CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	90 HORAS
12	Capacitación	26-02-2021	Diplomado Neuropsicológicas Para La Atención De Estudiantes Con Discapacidad Cognitiva Y Autismo - CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	90 HORAS
13	Capacitación	26-02-2021	Diplomado Neuroarquitectura E Inclusión - CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	90 HORAS



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

14	Capacitación	No Indica Fecha	Formato Acta de Sustentación y Calificación Opción De Trabajo de Grado	No Indica
15	Capacitación	26-06-2020	Curso- PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS- LA ALCALDIA DE IBAGUÉ Y LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	No Indica

**Factor experiencia adicional:**

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido
1	Experiencia adicional	5-01-2021	Jefe Oficina De Contratación- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
2	Experiencia Adicional	5-01-2021	Jefe Oficina De Contratación- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
3	Experiencia adicional	26-08-2020	Certificación -Institución Educativa Germán Pardo García/meses de septiembre y noviembre de 2019
4	Experiencia adicional	10-08-2020	Certificación Director Pastoral Social de la Arquidiócesis de Ibagué
5	Experiencia adicional	22-12-2021	Certificación Doctor FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ Medicina Física, Rehabilitación, Electro diagnóstico y Manejo de Dolor
6	Experiencia Adicional	3-01-2023	Jefe Oficina De Contratación- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
6	Experiencia Adicional	3-01-2023	Jefe Oficina De Contratación- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El(la) señor(a) **ANGIE LIZETH INGUILAN CHAMUCERO**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, con el siguiente puntaje:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1.110.499.356	INGUILAN CHAMUCERO ANGIE LIZETH	262301	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	330,53	154,150	1,33	0,00	486,36

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante **ANGIE LIZETH INGUILAN CHAMUCERO** dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

**Factor experiencia adicional y docencia**

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Experiencia adicional	5-01-2021	Jefe Oficina De Contratación- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	NO CUMPLE CON REQUISITOS MINIMOS



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

2	Experiencia Adicional	5-01-2021	Jefe Oficina De Contratación- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	NO CUMPLE CON REQUISITOS MINIMOS
3	Experiencia adicional	26-08-2020	Certificación -Institución Educativa Germán Pardo García/meses de septiembre y noviembre de 2019	60 Días
4	Experiencia adicional	10-08-2020	Certificación Director Pastoral Social de la Arquidiócesis de Ibagué	90 Días
5	Experiencia adicional	222-12-2021	Certificación Doctor FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ Medicina Física, Rehabilitación, Electro diagnóstico y Manejo de Dolor	150 Días
6	Experiencia Adicional	3-01-2023	Jefe Oficina De Contratación- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	NO CUMPLE CON REQUISITOS MINIMOS
6	Experiencia Adicional	3-01-2023	Jefe Oficina De Contratación- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	NO CUMPLE CON REQUISITOS MINIMOS

Conforme a lo anterior, como quiera que la solicitante, en algunas de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia adicional<sup>1</sup>, no se indicaron el tiempo laborado con su respectiva fecha de ingreso y de retiro, las funciones desempeñadas en cada cargo y, por ser contratos de prestación de servicios, no se allegó la respectiva acta de cumplimiento o de iniciación y liquidación, las actividades realizadas y el tiempo en que se realizaron las mismas, por lo tanto, se tiene que no reúnen los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457, Artículo 2 Núm. 3º, 3.5 presentación de documentación; 3.5.1; 3.5.2;3.5.5. No obstante, las demás certificaciones aportadas<sup>2</sup> si reunieron con los requisitos establecidos, por lo que la experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

360 días	→	20 puntos
300 días	→	X
$x = 300 \text{ días certificados} \times 20 \text{ puntos}$		
360 días		
<b>X = 16,66 puntos</b>		

Ahora bien, una vez realizado el cómputo correspondiente al factor experiencia adicional se advierte que se le debe otorgar a la solicitante un **puntaje de 16,66**, teniendo en cuenta que, cumplió con el lleno de los requisitos contemplados en el Acuerdo No. CSJTOA17-457 numeral 3º incisos 3.5.1, 3.5.2, 3.5.5 en la presentación de la documentación con el fin de acreditar el factor experiencia adicional con respecto a las certificaciones relacionadas anteriormente, máxime, cuando solo tiene en este factor un **puntaje de 1,33**, el cual al ser sumado le daría un puntaje de **17,99**.

<sup>1</sup> Certificación expedida por el Jefe Oficina De Contratación- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

<sup>2</sup> Certificación -Institución Educativa Gemán Pardo García/meses de septiembre y noviembre de 2019, Certificación Director Pastoral Social de la Arquidiócesis de Ibagué , Certificación Doctor FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ Medicina Física, Rehabilitación, Electro diagnóstico y Manejo de Dolor



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima  
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

**Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.**

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	20	10	5
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30			

La documentación aportada por la solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con la cual soportó su solicitud de reclasificación, es:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	PUNTAJE A OTORGAR
1	Capacitación	26-09-2020	Diploma Psicóloga- La Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD	30 PUNTOS
2	Capacitación	17-12-2015	Diploma Especialista en Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas- Universidad Del Tolima	20 PUNTOS
3	Capacitación	28-01-2023	Máster Título Propio-Psicología Clínica y de la Salud- Tech Universidad Tecnológica	30 PUNTOS
4	Capacitación	15-11-2012	Diploma en Profesional en Comunicación Social-Periodismo- LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CUN.	NO SE LE PUEDE OTORGAR PUNTAJE, YA TIENE PUNTAJE MAXIMO EN PREGADO
5	Capacitación	17-11-2021	Diplomado en Prevención Del Suicidio, Estrategias De Intervención y Afrontamiento- EL CAPITULO TOLIMA DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS- COLPAIC	20 PUNTOS
6	Capacitación	5-03-2021	Curso en Formación En Atención Integral En Salud Para Víctimas De Violencia Sexual-CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	N/A
7	Capacitación	15-04-2021	Diplomado en Psicología Clínica- CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	NO SE LE PUEDE OTORGAR PUNTAJE, YA TIENE PUNTAJE MAXIMO
8	Capacitación	15-04-2021	Diplomado Neuropsicopedagogía Diversidad e Inclusión	NO SE LE PUEDE OTORGAR PUNTAJE, YA TIENE PUNTAJE MAXIMO
9	Capacitación	20-02-2021	Diplomado Estrategias Neuropsicológicas para la Atención De Estudiantes con Discapacidad Sensorial Auditiva- CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	NO SE LE PUEDE OTORGAR PUNTAJE, YA TIENE PUNTAJE MAXIMO





Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima  
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

10	Capacitación	26-02-2021	Diplomado Estrategias Neuropsicológicas para la Atención De Estudiantes con Discapacidad Sensorial Visual-- CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	NO SE LE PUEDE OTORGAR PUNTAJE, YA TIENE PUNTAJE MAXIMO
11	Capacitación	26-02-2021	Diplomado Neuropsicológicas Para La Atención De Estudiantes Con Discapacidad Física, Parálisis Cerebral Y Osteogénesis Imperfecta - CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	NO SE LE PUEDE OTORGAR PUNTAJE, YA TIENE PUNTAJE MAXIMO
12	Capacitación	26-02-2021	Diplomado Neuropsicológicas Para La Atención De Estudiantes Con Discapacidad Cognitiva Y Autismo - CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	NO SE LE PUEDE OTORGAR PUNTAJE, YA TIENE PUNTAJE MAXIMO
13	Capacitación	26-02-2021	Diplomado Neuroarquitectura E Inclusión - CORPORACIÓN NACIONAL DE LIDERES ONG-CIL	NO SE LE PUEDE OTORGAR PUNTAJE, YA TIENE PUNTAJE MAXIMO
14	Capacitación	No Indica Fecha	Formato Acta de Sustentación y Calificación Opción De Trabajo de Grado	N/A
15	Capacitación	26-06-2020	Curso- PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS- LA ALCALDIA DE IBAGUÉ Y LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	N/A

En consecuencia, se tiene que la solicitante aportó dos (2) títulos de pregrado, un (1) título de post grado especialización y un (1) título de maestría de los cuales no se les había asignado puntaje, razón por la cual, se le otorga el máximo puntaje en estudios de pregrado Treinta **(30) puntos**. Adicionalmente, por el título de especialización aportado se le otorga veinte **(20) puntos** y por el título de maestría Treinta **(30) puntos**. En relación a los diplomados realizados se le otorga el máximo de **20 puntos**; ahora bien, respecto a los cursos realizados, se tiene que al sumar los puntajes dados a los estudios de pregrado, postgrados y diplomados se obtuvo el puntaje máximo de **100 puntos** permitidos, por lo tanto, no se le podrá otorgar puntaje por los cursos desarrollados, entendiéndose que el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, se tiene que en el factor capacitación se reclasificará a la solicitante en el factor capacitación en **100.00**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR** el puntaje asignado al(la) señor(a) **ANGIE LIZETH INGUILAN CHAMUCERO**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados a en el factor de Capacitación Y Experiencia Adicional en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS A ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1.110.499.356	ANGIE LIZETH INGUILAN	262301	Asistente Administrativo	Nominado	330,53	153,00	17,99	100,00	601,52





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

	CHAMUCERO		Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad						
--	-----------	--	---	--	--	--	--	--	--

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al(la) señor(a) **ANGIE LIZETH INGUILAN CHAMUCERO**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el factor de capacitación y experiencia adicional, como se indicó en la parte motiva.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada

RVT/slbn